

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA
FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA
19 DE JUNIO DE 2026
ACTA 03/2026**

En Madrid, a 19 de junio de 2026, siendo las 10:00 horas, debidamente convocada, da comienzo la reunión ordinaria de la Comisión Delegada de la Fundación IMDEA NANOCIENCIA, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta y, en su caso, aprobación de los pliegos de cláusulas jurídicas y de condiciones técnicas que han de regir la licitación del contrato de suministro de un microscopio de barrido (*STM/nc-AFM*) de baja temperatura y ultra alto vacío integrando campo magnético y recolección de luz.
2. Ruegos y preguntas.

Asisten personalmente a la reunión de la Comisión Delegada, a través de medios telemáticos (videoconferencia), **Dña. Marina Villegas Gracia** (Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid), **Dña. Bárbara Fernández-Revuelta Fernández-Durán** (Subdirectora General de Investigación de la Comunidad de Madrid) y **D. José de la Sota Rius** (Coordinador Científico Técnico de la Fundación para el conocimiento Madrimasd).

Dña. María de los Ángeles Fernández de Sevilla Vellón (Directora General de Universidades de la Comunidad de Madrid) excusa su presencia y delega en la Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica, Dña. Marina Villegas Gracia, que acepta la delegación.

La Comisión Delegada invita a asistir a la reunión al Director de la Fundación, **D. Emilio Manuel Pérez Álvarez**, al Director Adjunto, **D. Daniel Granados Ruíz**, y al Gerente, **D. Bonifacio Vega García**, que asisten personalmente a la reunión a través de medios telemáticos (videoconferencia).

Preside la reunión, Dña. Marina Villegas Gracia, actuando como Secretario, **D. Julián García Pareja**, quien asiste personalmente a través de videoconferencia.

1. Propuesta y, en su caso, aprobación de los pliegos de cláusulas jurídicas y de condiciones técnicas que han de regir la licitación del contrato de suministro de un microscopio de barrido (*STM/nc-AFM*)



de baja temperatura y ultra alto vacío integrando campo magnético y recolección de luz.

Se concede la palabra al Director de la Fundación. El Sr. Pérez presenta ante la Comisión Delegada los pliegos que regirán la adjudicación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de suministro de un microscopio de barrido (*STM/nc-AFM*) de baja temperatura y ultra alto vacío integrando campo magnético y recolección de luz.

Se trata de un contrato que está sujeto a regulación armonizada (SARA) El importe máximo estimado, sería de 1.035.000 euros (IVA no incluido), que suponen 1.252.350 euros (IVA incluido).

La adquisición del equipo se financiará íntegramente con fondos provenientes del proyecto europeo *ERC Synergy MAGNESIS*, en el que participa el Dr. David Écija de IMDEA Nanociencia.

A la vista de los documentos que se aportan y de la información transmitida por el Director, la Comisión Delegada, por unanimidad, aprueba los pliegos de cláusulas jurídicas y de condiciones técnicas, que han de regir el contrato de suministro de un microscopio de barrido (*STM/nc-AFM*) de baja temperatura y ultra alto vacío integrando campo magnético y recolección de luz (se adjuntan al Acta los Pliegos que regirán la licitación, como Anexo I).

D. Emilio Pérez informa que la Fundación dispone de fondos suficientes para abordar el pago del suministro que derivará de los pliegos que se acaban de aprobar, por lo que también solicita de la Comisión Delegada, autorización para comenzar la tramitación de la convocatoria de licitación.

En atención a la información facilitada, la Comisión Delegada acuerda, por unanimidad, autorizar a la Dirección del Instituto para que inicie la convocatoria de la licitación. Igualmente, por unanimidad, se aprueba delegar en el Director de la Fundación todos los actos relativos a la contratación del suministro de un microscopio de barrido (*STM/nc-AFM*) de baja temperatura y ultra alto vacío integrando campo magnético y recolección de luz que, conforme a la normativa aplicable, corresponden al “órgano de contratación”, hasta el momento de la firma del contrato, incluida la representación de la Fundación en dicho acto, excepto la adjudicación del mismo, cuya decisión se mantendrá en la Comisión Delegada. También se aprueba autorizar para que, indistintamente, la Dirección o la Gerencia del Instituto puedan realizar el pago de las cantidades que se deriven de la ejecución del contrato, aunque superen el límite establecido en los apoderamientos notariales conferidos en su día.

2. Ruegos y preguntas.

No se plantean ruegos ni preguntas.

Lectura y aprobación del acta de la reunión.



Al término de la reunión, el Secretario redacta el acta y procede a su lectura. No habiendo más asuntos, y habiendo sido aprobados los distintos puntos del orden del día en la forma que en cada uno de ellos se establece, se firma electrónicamente el acta por el Secretario de la Comisión Delegada con el Visto Bueno de la Presidenta de la misma, remitiéndose el documento, por correo electrónico, a cada uno de los miembros de la Comisión que asistieron a la reunión mediante videoconferencia.

PRESIDENTA

Firmado digitalmente por: VILLEGAS GRACIA MARINA PILAR
Fecha: 2026.06.19 13:21

Marina Villegas Gracia

SECRETARIO

Firmado digitalmente por: GARCIA PAREJA JULIAN
Fecha: 2026.06.19 12:53

Julián García Pareja

